Núm 125 1901

En esta ciudad.
SUSCRIPCION MENSUAL. . . . 10 RS. VN.
CADA NUMERO SUELTO. . . 6 CUARTOS

Fuera de ella.
CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTES 5 RS. VN.
ID. SUSCRIBIÉNDOSE EN BARCELONA 4½ ID.

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

Del miércoles 5 de mayo de 1841.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Pio V. Papa y Confesor.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia parroquial de nuestra Señora de Belen: de diez á una por la mañana y de tres y media á siete por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Luna llena á 2 horas y 18 minutos de la tarde.

Dia.	horas.	Term.	Barómetro.			Vientos y Atmósfera.	Sol.
4	7 mañana.	15	32 p	10	1	N. E. semicub.	Sale á 5 h. y 1 m. mañ.
id.	2 tarde.	17	32	9	2	E. nubecillas.	
id.	10 noche.	14 5	32	6	1	S. S. O. cub. lluvia.	Se pone á 6 h. y 59 m. tar

Servicio de la plaza para el 5 de mayo de 1841.

Gefe de dia, D. Narciso Olivarri, teniente coronel capitan de la Guardia Real. = Parada, segundo regimiento de la Guardia Real, 1.º ligero y Veteranos. = Rondas y contrarondas, 1.º ligero. = Hospital y provisiones, Zamora. = Paja y pienso, 7.º ligero. = Patrullas, Zamora y caballería 7.º ligero. = Ordenanzas, 7.º ligero. = El sargento mayor, Manuel Cidron.

BARCELONA.

De los periódicos de ayer.

El *Constitucional*. ¡¡¡CUATRO DE MAYO!!! Hoy es el cuarto aniversario de una calamidad que lloran todavia con lágrimas de amargura muchas familias

ESPECTÁCULOS.

TEATRO.

Se pondrá en escena la acreditada comedia en dos actos, titulada, El pilluelo de Paris, cuyo interesante papel desempeña con tanto aplauso la señorita Palma: seguirán unas boleras á cuatro, finalizando la funcion con la chistosa pieza en un acto que tan favorable acogida obtuvo en las temporadas pasadas, La novia de palo. A las 7½.

LICEO.

La ópera séria en dos actos música del maestro Donizetti, Fausta. A las 7 y media.

barcelonesas! Hoy es el aniversario triste de aquel dia—¡nunca amaneciera para ellos!—en que regaron con su sangre y tapizaron con sus miembros acribillados á bayonetazos, la plaza del Teatro muchos jóvenes liberales, ardientes patriotas, que prefirieron el martirio y la muerte á la esclavitud y tirania! Hoy es el aniversario doloroso de aquella cruel jornada en que el cañon homicida rebramára por las calles de Barcelona, vomitando su mortifera metralla hácia la plaza de S. Jaime, con el vano objeto de intimidar y rendir á un puñado de valientes, que se fortificaron alli para sostener las órdenes del gobierno de Madrid, y la voluntad de las Córtes sobre el levantamiento del estado de sitio, que oprimia sin razon la capital de Cataluña, sobre la reorganizacion de la Milicia Nacional injustamente disuelta, y sobre la reposicion del Ayuntamiento constitucional en el lugar que estaba ocupando ilegalmente una municipalidad intrusa y reaccionaria. Cuatro años han transcurrido desde tan lamentable jornada, y todavía no se ha levantado en ningun templo un pobre túmulo, que iluminado siquiera por unas cuantas hachas amarillas haya tributado á la memoria dolorida de aquellos mártires los obsequios merecidos. No lo atribuyais á un ingrato olvido de nuestros heròicos hechos, de vuestro fin infeliz, sombras venerables de nuestros pobres hermanos! La mano de hierro de los tiranos gravitaba sobre vuestras ignoradas tumbas, y no ha sido dado hasta ahora evocar vuestros restos inanimados para tributaros este homenage doloroso! Hoy que respiramos libres; hoy que están vigentes las leyes, por cuyo sostén os inmolaron, hoy que no hay estados de sitio; que está armada la Milicia Nacional, que gobierna al Pueblo una Municipalidad producto genuino del voto de los libres; hoy se os va á rendir el tributo fúnebre que os merecisteis á costa de vuestras ilusiones, de vuestras esperanzas, de vuestra sangre y vida. Hoy llorarémos todos vuestra muerte infructuosa; hoy darémos á vuestras familias desconsoladas un amargo pésame, hoy reanimarémos en fin las esperanzas de aquellos jóvenes entusiastas, que llenos de desaliento, al contemplar el egoismo de la época, el escarnio que se hace de toda virtud cívica, se iban á retirar del campo de la política, temidos de que no habian de tener una mala piedra con un epitafio frio, ó que no habia de llenar el hueco de las letras de este epitafio ninguna lágrima como se inmolasen en los altares de la patria. ¡Y vosotros desventurados españoles liberales, que formasteis aquel dia en las filas de los que se titulaban *el gobierno*, é hicisteis derramar la sangre de vuestros compatriotas! no temais que en estos desahogos patrióticos, que en estos fúnebres obsequios os insultemos, dirigiéndoos dictados cáusticos por la conducta que en tal jornada guardasteis. Nuestro dolor es demasiado grande, para mezclar á nuestros alaridos los dicterios ni las reclamaciones. Nuestro corazon, empapado de amargura por los recuerdos que la funcion de hoy nos suscita, no puede dar cabida á otra pasion que á la tristeza; no puede contener mas sentimientos que los que engendran el espectáculo de la humanidad bárbaramente inmolada. Os perdonamos..... y para que veais que es sincero nuestro dolor, os invitamos á que vengais á confundir con nuestras lágrimas, las vuestras al rededor del féretro...! La funcion de hoy es una espiacion con lágramas que todos debemos á la humanidad ofendida. Vencidos fueron, ó por mejor decir seducidos, los bravos que se fortificaron en la plaza de San Jaime, despues de haber dejado muertos ó heridos en la plaza del Teatro la mitad de sus compañeros; y no

hubo quien refiriese á los demas pueblos de España los hechos de este dia con la imparcialidad y buena fé de que no puede despojarse ningun escritor histórico. Asi fueron desfigurados estos hechos, tanto en los efectos como en las causas; y la memoria de las victimas, á cuyos manes hoy tributamos estos obsequios se presenta al entendimiento de los que no están debidamente orientados en el negocio de una manera desfavorable para los infelices liberales que acudieron aquel dia á la insurreccion, medio ó estremo legítimo, cuando no hay otro con que hacer frente á la opresion y tirania. El mejor obsequio que podemos tributar á la memoria de aquellos mártires es referir el objeto que se proponian, el modo como sostuvieron su arriesgada empresa y que consecuencias tuvo la victoria que alcanzaron sobre ellos las fuerzas del gobierno. Mas ¿cómo desempeñar este cargo sin rasgar nuestras llagas, sin abrir todas las cicatrices que ha cerrado nuestra generosidad, en mas de una ocasion favorable para satisfacer justísimas venganzas? ¡Cómo dejar de exasperar los ánimos profundamente indignados ya, al ver la osadía con que manifiestan algunos de los que mas figuraron en aquellos aciagos dias su sentimiento de no haber derramado mas sangre! Hemos dicho que hoy era dia de dolor, y solo al dolor darémos hoy cabida en nuestro corazon apesarado."

El *Nacional*. Dice que en el partido exaltado existe una línea divisoria claramente marcada y que muestra al vivo sus dos principales fracciones: que la banderia de los Lopez y Mendez Vigo es muy diferente no menos en las causas que en los efectos de la parcialidad de los Sanchos y de los Olózagas: que esta última siquiera encierra principios mas ó menos robustos de conservacion y de orden; y que aunque no represente à la nacion, aunque no excite las simpatias de todas las clases que la componen, bien puede decirse que tiene mas puntos de contacto con ella que sus rivales políticos: que á buen seguro las personas que ha nombrado y los que siguen la bandera por ellos levantada no se desvian tanto de las ideas y sentimientos del pueblo español como aquellos otros que educados en otra escuela, y perteneciendo á distinto siglo miran con esquivez, rechazan con áspero tono y brusco ademan cuanto no se conforma y aviene con la loca y notablemente aviesa exajeracion de sus fieros y democráticos principios: y que de ahi es que el encumbramiento de los noveles hijos de la revolucion francesa ó de los decrépitos hombres del año doce seria mirado con una suspicacia y alarma mas viva sin duda del que lo seria el mando de esas otras personas, que como Olózaga reunen á su tino y habilidad un mayor conocimiento de lo que cree y quiere la España, y una suma mayor de moderacion y templanza.

El *Popular*. Bajo el epigrafe *Propagacion de la fe* despues de insertar las bases principales de la obra de la propagacion de la fe dice que todo lo teme de esas asociaciones en un principio verdaderamente santas y piadosas, pero que luego degeneran y llegan á dar que entender á los pueblos: mas sean cuales fueren sus temores, cree que el Gobierno no puede mandar redonda y absolutamente que no se consienta ni tolere en España la obra de la propagacion de la fe, y que la Regencia haciendo mérito de leyes que no cita nominativamente se ha acreditado de intolerante, de injusta y hasta de retrógrada, declarando que no quiere consentir en España una institucion encaminada á difundir las sanas doctrinas del cristianismo; y añade que lo que habrá logrado el Gobierno con sus imprudentes medidas será acrecentar las

limosnas de la obra, será inflamar mas y mas el celo de sus suscriptores y justificar el carácter de clandestinidad que tal vez vaya tomando: que esta obra no necesitaba mas que los honores de la persecucion para acabar de prosperar en España, y que el Sr. Becerra se los ha concedido.

ANUNCIO JUDICIAL.

D. Pedro Pablo Larraz juez cuarto de primera instancia de esta ciudad de Barcelona y su partido.

Por el presente cito y emplazo á Antonia Rosell vecina que fué de esta ciudad para que dentro el término de diez dias próximos contaderos del de la publicacion del presente en adelante comparezca en las Nacionales cárceles de esta ciudad de rejas adentro para recibirla la confesion y oirla en defensa en méritos de la causa criminal que contra ella estoy formando por injurias verbales á D. Valerio Suari, apercibida que pasado dicho término sin haberlo verificado se continuará dicha causa en rebeldía parándole entero perjuicio. Dado en Barcelona á dos de mayo de mil ochocientos cuarenta y uno.=Pedro Pablo Larraz.=Por su mandado, Jaime Tos, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

El Excmo. Sr. general gefe superior político interino de esta provincia, ha pasado á esta junta de comercio que presidente, un ejemplar, que le ha sido remitido de orden de la Regencia del Reino, del tratado de navêgacion y comercio celebrado entre España y la Sublime Puerta en 2 de marzo de 1840. Como su estension no permite publicarlo en los periódicos; ha acordado la junta que se ponga de manifiesto en su secretaria, para que puedan en ella enterarse los que gusten. Barcelona 4 de mayo de 1841.=Pablo Felix Gassó secretario contador.

Universidad literaria de Barcelona.

El jueves próximo 16 del corriente mes á las 10 horas de la mañana, se tendrá la academia del segundo año de instituciones canónicas quinto de leyes en la que D. Pascual Sabater y Martinez defenderá la siguiente proposicion:

«La inmunidad que disfrutan los eclesiásticos y sus bienes nace de la generosidad de los príncipes.»

Le argüirán dos alumnos de dicho año dos del sexto de cánones y los demas que designe el señor vice-rector. Barcelona 4 de mayo de 1841.= Francisco Bagils, secretario.

Hallándose autorizado por S. E. el Gefe superior político de esta provincia para reunir á todos los propietarios terratenientes de toda la estension del llano de este pueblo á fin de tratar de impedir las amenazas que presenta el rio Llobregat á todo el referido llano y en parte de la poblacion, invito á todos los citados propietarios para que el domingo próximo á las nueve de su mañana comparezcan en este pueblo y casa Consistorial, por sí ó por medio de apoderado al indicado fin: advirtiéndoles que de no asistir tendrán que sujetarse á lo que resolvieren los que asistirán. San Juan Despi 4 de ma-

yo de 1841.=El Regidcr 1.º regente la vara, Juan Casas.=Lorenzo Casas, secretario.

Administracion de provincia.

Hallándose vacante el estanco del pueblo de S. Cugat se avisa á los que aspiren obtenerlo para que presenten sus solicitudes en esta oficina dando la preferencia á los que hayan contraido servicios militares y gocen sueldo del erario debiendo afianzar á satisfaccion del administrador de Villafranca de quien depende. Barcelona 4 de mayo de 1841.=Rivilla.

SUBASTAS.

El intendente militar del distrito de Andalucía etc.

Determinado por órden de la Regencia provisional del reino, fecha 19 de marzo último, que se saque á subasta el servicio alimenticio y de curacion de los hospitales militares de esta capital, la de Córdoba, Ecija, Osuna y Medina-Sidonia, he dispuesto lo sea por el término de dos años, á contar desde el dia en que empiece á regir despues de la competente aprobacion de la superioridad, señalando para el único remate que debe celebrarse en esta intendencia el dia 21 de mayo próximo á las 12 de su mañana, en cuya secretaría se hallará de manifiesto el pliego de condiciones para que puedan enterarse de él los licitadores.

Lo anuncio al público para que las personas que quieran interesarse en el indicado asiento, acudan con sus proposiciones á esta misma intendencia, ó las presenten por medio de apoderados con la autorizacion competente, ó bien las dirijan por conducto de los respectivos comisarios de guerra. Y á fin de que llegue á noticia de todos, ha resuelto tambien que á este edicto se le dé la circulacion y publicidad que está mandado. Sevilla 21 de abril de 1841.=Manuel Boado.=Lorenzo Justiniano, secretario.

El intendente militar del distrito de Castilla la Vieja.

Hace saber que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso para las tropas y cuballos del ejército estantes y transeuntes en este distrito por el tiempo de un año, que empezará á contarse desde 1.º de octubre próximo venidero y concluirá en 30 de setiembre de 1842 bajo las condiciones aprobadas por el gobierno, que se hallarán de manifiesto: las personas que quieran hacer proposiciones podrán verificarlo en los estrados de esta intendencia militar; para cuyo único remate he señalado el dia 28 de junio próximo á las doce en punto de la mañana.

Los comisarios de guerra de las provincias de este distrito se hallan autorizados por real órden de 29 de abril de 1831 para recibir las proposiciones parciales que se les presenten en la forma que aquella previene, cuya real órden con el pliego de las citadas condiciones obran en poder de dichos ministros. Valladolid 24 de abril de 1841.=Vicente Rubio.=Gerardo Pernet, secretario.

El intendente del distrito militar de Estremadura.

Hago saber, que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos del ejército estantes en este distrito, y transeuntes por el mismo, por el tiempo de un año á contar desde 1.º de octubre del presente, he dispuesto se anuncie al público para que las personas que quieran interesarse en el servicio de que se trata puedan presentarse á hacer sus proposiciones en el despacho de esta intendencia militar, calle de Me-

sones, núm. 14, en el dia 15 del mes de junio venidero, en que se celebrará el único remate; el cual no tendrá valimiento hasta que recaiga la aprobacion de S. M.

Se advierte que se admitirán proposiciones ya sea para todo el distrito y reunion de artículos ó con separacion para cada uno de estos, y limitacion para provincias sueltas, partidos ó puntos de suministro, y que los sugetos que gusten hacerlas antes del dia del remate, podrán presentarlas en esta intendencia, por lo que respecta á la provincia de Badajoz, y por la de Cáceres al comisario de guerra ministro de Hacienda militar de aquella demarcacion autorizado para recibirlas, las que deberá remitir á mis manos con diez dias antelacion al del indicado remate; despues de cuyo acto no se admitirá ninguna por ventajosa que sea. Ultimamente el pliego general de condiciones y demas reales órdenes que han de servir de base para la celebracion del contrato, se hallarán de manifiesto en la secretaria de esta Intendencia y Comisaria de guerra referida. Badajoz 26 de abril de 1841.=Antonio Gutierrez de Tovar.=Secretario, el oficial 2.º de administracion militar, Joaquin Valboa.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

Se recuerda que el dia 9 del corriente es el señalado para la subasta de arriendo que ha de celebrarse en la villa de Berga, de los censos en frutos, aves y metálico que el abad del suprimido monasterio de Sarrateix percibia en la misma y otros pueblos: que en el propio dia se verificará en esta capital la de venta de la leña existente en la montaña de Monserrat: que el 16 del mismo mes tendrá efecto la de la venta de la leña de los bosques pertenecientes al monasterio de Montealegre; y que en el referido dia 16 se subastarán en Martorell un campo que poseian los Carmelitas descalzos de esta ciudad en Molins de Rey, las partes de frutos que dicho convento percibia de una pieza de tierra viña sita tambien en Molins de Rey y los nueve huertecitos y dos porciones de tierra que poseia el monasterio de San Cugat del Valles en el recinto del mismo edificio, todo conforme detalladamente se anunció con fechas 14, 15, 23 y 27 de abril próximo pasado. Barcelona 1.º de mayo de 1841.=Miguel Belza.

No habiendo podido tener efecto en Manresa el remate de arriendo de las partes de frutos que percibia el monasterio de *Bages* de la heredad de este nombre sita en término de *Valldelshorts*; he dispuesto se celebre nueva subasta en la propia ciudad de Manresa el domingo 16 del corriente á las once bajo el tipo de 8,000 rs. sobre que ha de girar la subasta, y que el arriendo sea por solo un año en lugar de los tres en que se anunció con fechas 4, 13 y 20 de febrero último. Barcelona 1.º de mayo de 1841.=Miguel Belza.

Inspeccion de provisiones del ejército.

A consecuencia de disposicion superior deben comprarse por la Administracion militar de este distrito doscientas setenta arrobas bacalao de buena calidad para atenciones del ejército; á este efecto se celebrará pública subasta el dia diez del corriente á las diez de su mañana, en el almacen de provisiones de esta plaza, sito en la calle de las Ramelleras, en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones. Barcelona 2 de mayo de 1841.=El Comisa-

rio de guerra de 1.ª clase, inspector de provisiones, Ventura de Prat y de Cervera.

Hoy en la plaza de los Encantes se venderá en pública subasta (habiendo proposicion admisible) por el corredor público Juan Santasusagna una alfombra de paño de varios colores muy preciosa para un salon de lujo, cuya estension es de unos 50 palmos de largo y de 24 á 30 de ancho, con la particularidad de que es susceptible de reducirla y ensancharla sin que pierda de su mérito.

Habiendo llegado el tenor Catone Lonati, y deseando que este respetable público lo oyese lo mas pronto posible, he cedido al mismo, espontaneamente, la parte de (Decio) en la ópera la Vestal del maestro Mercadante, á lo que ha accedido la Empresa; y no dudo que este público se persuadirá que mis deseos son de servirle con mis trabajos y buena voluntad.=Lorenzo Bonfigli.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Nuevo tratado de fisiologia patológica de Mr. L. J. Begin, traducido al castellano con notas por D. Victoriano de Torrecilla, Dr. médico-cirujano socio de número de la academia de medicina y cirugia de Madrid, y de otras nacionales y estrangeras, 2 tom. 4.º á la rústica á 56 rs.—Manual del cólera morbo 1 tomo rústica 9 rs.—Formulario universal por D. Francisco Alvarez 3 tom. 8.º 1841.—Tratado de farmacia esperimental por D. Manuel Jimenez, —Quimica de Orifila, Tenar, y Dumas; y traducida por Alvarez, 2 tom. 4.º —Fisica de M. Desprets, y traducida por Alvarez, 2 tom. 8.º mayor.—Anatomia general y descriptiva, arreglado á las esplicaciones de los catedráticos de Francia y traducida por Boscasa, 2 tom. 8.º 1837. Se hallan en la libreria de Piferrer, plaza del Angel.

En la libreria de Sauri, calle Ancha, se comprarán de lance las obras siguientes á precios convencionales. Diccionario geográfico universal 10 tomos y atlas, en rústica ó pasta.=Diccionario ó biografia de hombres célebres, 12 tom. con láminas.=D. Quijote ilustrado con láminas, edicion de Bergnes, y otros.

El grito del ejército: á contar desde el 1.º de mayo próximo saldrá en Madrid dos veces al mes sin fecha determinada en un folleto en dos pliegos de impresion, consagrando sus columnas al examen y á la discusion de las cuestiones vitales que en tanto número captan hoy la atencion de los militares, y procurando por todos los medios á su alcance dotar su obra de las calidades de interes propias para adquirirle las simpatias y la popularidad que constituyen el poder y la influencia de los escritos públicos. Se admiten suscripciones á 20 rs. por trimestre en la citada libreria de Sauri.

AVISOS.

El inquilino del tercer piso de la casa núm. 60 sita en la calle alta de San Pedro, informarán de quien necesita una muger para pintar papel, y en caso que no sepa se la enseñará.

VENTAS.

El que quierr comprar nna escopeta de dos cañones, un par de pistolas de tiro de las mejoras que se hacen en Francia puede pasar á la Rambla num. 94 primer piso hasta las once. Tambien se encontrará una silla grande de las llamadas (á la vottain) y un reloj grande de marmol.

En la calle de Sta. Ana, num. 30, piso principal, hay varios muebles de casa para vender.

RETORNOS.

Del meson de Gerona saldrá el jueves para Lérida, el galerin de Ramon Caralt.

En el meson de Sta. Madrona plaza de S. Agustin viejo, saldrá todos los dias á las ocho de la mañana y á las siete de la tarde (si el tiempo lo permite) agua caliente de Caldas de Monbuy para tomar baños, á razon de 5 pesetas la carga de cuatro barrilones.

Del meson del Alba salen todos los dias dos galeras para Mataró, una al abrir las puertas y otra por la tarde, y de Mataró saldrán de regreso á las mismas horas de la posada de Monserrate: en ambas partes y en dichos mesones se despachan las papeletas para los asientos: ademas hay otros carruages.

PARTE COMERCIAL.

BUQUES Á LA CARGA.

Mistico San Pablo, patron Isidro Pla, para Santander.

Balandra Isabel, patron Pedro Ferrer, para Soller.

Laud Centauro, patron Francisco Miñana. para Valencia.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Cullera en 4 dias el laud San Francisco, de 13 toneladas, patron Juan Bautista Gerada, con 50 millares naranjas.

Ademas 13 buques de la costa de este principado con 400 cuarteras trigo, carbon y otros efectos.

Despachadas.

Vapor español Delfin, capitan Don Pablo Mari, para Marsella en lastre.

Bergantin Prueba, capitan D. Jaime Estaper, para Montevideo con vino, aguardiente, cáñamo obrado y otros efectos.

Idem Sto. Cristo, capitan Don Rosendo Garcia Santa Marina, para Luarca con papel, otros efectos y lastre.

Goleta Envidia, capitan D. Antonio Recaño, para Civitavechia con azúcar y lastre.

Místico Vírgen de la Mar, patron Gerardo Maristany, para Sevilla con aguardiente, vino, papel y otros efectos.

Jabeque Almas, patron Jaime Calafell, para Alcudia en lastre.

Idem Buen Camino, patron Juan Pujol, para Aguilas en lastre.

Laud Sta. Teresa, patron Manuel Quesada, para Torrevieja en lastre.

Idem Cármen, patron Gaspar Masot, para Alcudia en lastre.

Idem Mahonés, patron Rafael Covas, para Alcudia en lastre.

Idem San Antonio, patron Matias Garcias para Aleudia en lastre.

Idem S. Antonio, patron Vicente Gurrea, para Cullera en lastre.

Ademas 12 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

ABERTURAS DE REGISTRO.

El bergantin goleta Relámpago, capitan Don José Sentí, saldrá de este puerto para el de la Habana con escala en Valencia del 12 al 15 del presente mes, para cuyos puntos admite carga y pasajeros. Lo despachan los Sres. Martorell y Bofill junto á la puerta del Mar.

El paquete de vapor francés el Océano, saldrá el 9 del corriente á las

siete de la mañana para Cádiz y su carrera. Se despacha en el Consulado de Bélgica, calle del arco de Sta. Eulalia, núm. 4.

Para Montevideo y Buenos-Aires saldrá á principios del entrante mes la acreditada fragata española Fama, su capitan Don José Mataró y Parés. Dicho buque tanto por sus buenas circunstancias como por su espaciosa cámara no menos que el buen trato que su capitan tiene de costumbre, ofrece á los pasageros que quieran pasar á dichos puntos, todas aquellas comodidades que son susceptibles en un largo viage. Admite únicamente pasageros.—La despacha D. José Mataró, calle de Escudillers, número 12 cuarto principal.

Cambios del dia 4.

Paris 15 y 70 c. á 90 dias fecha.
Madrid 1⅝ p. c. daño.
Málaga ¾ idem.
Cadiz ¾ id.
Zaragoza id.
Reus ⅜ id.
Sevilla 1⅛ id.
Vales Reales no consolidados 11 por ciento valor dinero.
Títulos del 5 por c. 21 id. id.
Deuda sin interes. 00

NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

Tercera seccion.

Excmo. Sr.: La Regencia provisional del Reino conformándose con el dictámen de esa Direccion, se ha servido aprobar la creacion del Instituto de segunda enseñanza de Burgos, mandado establecer por la junta provisional de gobierno de aquella provincia. En su consecuencia y con el objeto de poner este establecimiento en consonancia con los demas del Reino, procurando al propio tiempo su estabilidad y la mayor instruccion posible á la juventud burgalesa, ha tenido á bien determinar lo siguiente:

1.° El Instituto burgalés, formado por la junta de gobierno en 11 de octubre último, tendrá en lo sucesivo el caracter y las prerrogativas de establecimiento público y provincial.

2.° La Direccion general de Estudios, entendiéndose al efecto con el gefe político de Búrgos, propondrá al gobierno á la mayor brevedad posible, á fin de que en el curso próximo venidero se halle aquel establecimiento en disposicion de prestar todo el servicio de que sus fondos y recursos sean susceptibles, asi la organizacion que debe darse al instituto, como la designacion de cátedras elementales y de ampliacion de que haya de componerse.

3.° La Direccion comprenderá al efecto en su consulta, no solo el personal necesario para el gobierno interior del instituto y para sus diferentes enseñanzas, sino la aprobacion definitiva de las rentas y recursos que hayan de declararse propiedad del mismo, y las dotaciones de unos y otros cargos.

4.° Los catedráticos de química y de geometria y mecánica aplicadas á las artes, existentes en Búrgos, y dependientes del conservatorio de artes de Madrid, se agrngarán al instituto, conservando sus aetuales dotaciones, que seguirán satisfaciéndose de los mismos fondos que hasta aqui, y con la obligacion de atender á las enseñanzas relativas á cursos académicos.

5.° Las rentas destinadas por la junta de Búrgos al Instituto, continuarán percibiéndose por este hasta que en vista de lo que las autoridades de aquella capital expongan y consulte la Direccion de Estudios sobre su final aplicacion, recaiga sobre todas ellas la aprobacion correspondiente.

6.° Se exceptuan de lo prevenido en el articulo anterior las rentas propias exclusivamente del Seminario conciliar, las cuales quedan á disposicion del prelado de la diócesis conforme á lo dispuesto en las leyes del Reino.

De órden de la Regencia provisional lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de abril de 1841.=Manuel Cortina.=Sr. presidente de la Direccion general de Estudios.

Valencia 30 de abril.

Gobierno político superior de la provincia de Valencia.=Segunda seccion. =El Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península en escrito de 17 del actual me dice lo que sigue:

„Los enemigos de nuestras instituciones no perdonan medio alguno, aun los mas ilícitos y reprobados, á trueque de conseguir sus intentos, y destruir la obra de la nacion, que en pacto solemne aseguró sus libertades con la espontánea aceptacion por la corona, por la ley fundamental del Estado. Frustrados sus planes de hostilidad abierta y declarada, recurren á la egecucion de medidas pérfidas é insidiosas, dirigidas á alterar la paz pública, introduciendo el desasosiego en las conciencias, y valiéndose de la ignorancia de las masas y del apego de los españoles á la religion de sus mayores. Desde que llegó subrepticiamente á estos reinos la alocucion del Papa de 1.° de marzo en consistorio secreto, han roto los diques de la moderacion y la templanza, tan propias del estado eclesiástico, alguno de sus individuos que con escritos de varias especies, pretenden divulgar y hacer valer las máximas en ella contenidas, que mas directamente se encaminan á alarmar el católicismo de los fieles súbditos de Isabel II y á combatir las prerrogativas del trono que ocuparon sus ascendientes celosos, no menos que de conservar la pureza de la fe, los timbres, las glorias y los derechos que son anejos á tan alta dignidad.

La Regencia provisional del Reino no dejará por cierto que al influjo maligno de estos hijos desnaturalizados de una patria heróica, se eclipsen esas glorias ó se amengüen esos derechos, y está resuelta á desplegar toda la autoridad que las leyes le han confiado para perseguir y aniquilar á los agentes y fautores de una trama inícua que á nada menos tiende, que á subvertir al Estado y á reproducir los horrores de una guerra civil, felizmente terminada, para su provecho individual, incompatible con el desarrollo de las luces y el fomento de la riqueza pública. En este concepto se ha servido resolver que siendo los mencionados escritos el arma alevosa á que apelan estos inexorables enemigos de los intereses nacionales, se proceda con todo rigor y la mayor actividad á recoger todos los egemplares que se hayan públicado y publiquen en adelante por consecuencia de la referida alocucion del Papa, como que no tienen otro objeto que difundir y vulgarizar las ideas en ella consignadas, mediante á no haber obtenido este documento el pase ó régio *exequatur*; siendo V. S. responsable de la menor contemplacion en esta parte, y pudiendo estar seguro de que el gobierno de S. M. le ausiliará en

cuanto necesite para hacer efectiva esta resolucion y cuantas se sirva dictar en lo sucesivo con el mismo fin de afianzar positivamente la tranquilidad pública y hacer respetar los derechos legítimos de la corona.

No es menos digna de la atencion de V. S. otra especie de enemigos del órden que con el especioso título de republicanos, pero con el mismo fin de comprometer el sosiego público, pretenden, haciendo la guerra á las instituciones actuales, mejorar la suerte de la nacion, que solo necesita órden y tranquilidad, para recobrar su antiguo esplendor al abrigo de la Constitucion que felizmente conservamos. El gobierno de S. M. sabe que desde la capital de la monarquia han salido ciertos sugetos con la mision de esparcir semillas de trastorno y confusion en las provincias prometiendo á los incautos soñadas felicidades y buscando asociados para tan descabellada como funesta empresa, ausiliando asi los planes de los carlistas que trabajan en el mismo sentido, como oportunamente se advirtió á V. S. para los fines convenientes. Vigilancia y decision son necesarias contra esta clase de enemigos, cuyos medios son propios del siglo, y cuyas frases encierran un incentivo poderoso; y eso mismo espera de V. S. la Regencia provisional, de cuya orden le prevengo no descanse en averiguar cuanto conduzca á desbaratar los planes de los malos eclesiásticos y falsos republicanos, obrando activa y enérgicamente contra unos y otros y dando parte de cuanto ocurra digno de llegar á conocimiento del gobierno."

Y como la sublime lectura de la precedente orden de la Regencia del Reino pone de manifiesto con cuanto empeño é interes se trabaja para volver á plantear en España el despotismo, y hasta la inquisicion si posible fuese, natural es que yo en cumplimiento del sagrado deber que me impone el destino de autoridad superior política de la provincia dirija una voz de alerta á los valencianos, para que por un momento solo reflexionen sobre el estado á que hijos espúreos é indignos de pertencer á la sociedad del siglo, intentan conducirnos, y que echen una rápida ojeada sobre la horrorosa suerte que nos aguardaria, si llegasen á triunfar los esfuerzos de los que sin opinion propia, ni otras doctrinas que las de su comodidad é interes privado, aspiran sin título y sin derecho alguno á apoderarse de las riendas del gobierno, para que las fortunas y personas de los ciudadanos solo sirvan de alimento á su ambicion y de satisfaccion á su tirania. Por lo mismo recomiendo muy eficazmente á los verdaderos liberales que vivan prevenidos contra tantos medios y sugestiones como se emplean para estraviar la opinion y encender de nuevo una guerra de fanatismo y de anarquia cien veces mas temible y desastrosa que la de principios y de sucesion, felizmeute terminada despues de siete años.

Los alcaldes y ayuntamientos como autoridades tutelares, no deben adormecerse en la confianza, ni dejar de elevar á mi conocimiento todo aquello que siendo efecto puro de su celo é investigaciones, conceptuen de importante al servicio, al bien y felicidad de los pueblos, en la inteligencia de que acogeré benignamente las comunicaciones que sobre el particular se dirijan, pudiendo á la vez estar seguros de que no solo dictaré desde la capital las providencias oportunas, sino que en caso necesario dejaré mi habitual residencia para trasladarme al punto, donde las circunstancias reclamen mi presencia. Dios guarde á VV. muchos años. Valencia 26 de abril de

1841.=Juan Antonio Garnica.=Sres. alcaldes y ayuntamientos constitucionales de esta provincia. (*Boletin oficial.*)

VIGIA DE CADIZ.

Buques entrados en aquel puerto desde el 13 hasta el 19 de abril.

Dia 13.=Entraron un ingles y 6 españoles. Y salieron el bergantin español de 228 toneladas Uruguay, su capitan y maestre D. Agustin Abente, y consignatario D. Angel Revello, para Puerto Rico. Ademas tres tambien españoles.

Dia 14.=Bergantin sardo de 220 toneladas el Cocodrilo, capitan J. Pellas, de Barcelona en 11 dias con vino &c. á D. Pedro del Corral y Puente. Bergantin-goleta español de 56 toneladas S. Justo, capitan D. Nicolas Arrostegui y Castañaga, de id. en 10 dias en lastre á dicho señor. Ademas un noruegues, tres ingleses y trece españoles. Y han salido un americano, un ingles y dos franceses.

Dia 15.=Bombarda española de 30 toneladas la Narcisa, patron José Domenech, del Vendrell y Málaga en 2 dias con vino. Laud Virgen del Carmen, patron Gerardo Maristany, de Barcelona en 18 dias con aguardiente &c. Idem S. Pedro, patron Manuel Rementol, de Tarragona en 15 dias con id. Bergantin-goleta español de 61 toneladas Carolina, capitan D. José Alsina, de Barcelona en 7 dias con vino y otros efectos á D. Antonio Coma. Mistico id. Virgen del Carmen, patron Juan Poul, de Barcelona y Málaga en un dia con aguardiente. Id. Vulcano, patron Pedro Maristany, de Tarragona y Málaga en 2 dias con id. Ademas cinco ingleses y veinte y dos españoles. Y han salido un ingles y dos españoles.

Dia 16.=Entraron tres ingleses y dos españoles. Y salieron el bergantin español de guerra de porte de 12 cañones, Héroe, su comandante el teniente de navio D. José Buitrago, para Málaga. Bergantin-goleta español de 61 toneladas Carolina, capitan D. José Alsina, con vino &c. para Cuba. Y un ingles con sal para Terranova.

Dia 17.=Lugre español de 51 toneladas Virgen del Carmen, capitan Don Domingo Meaurio, de Barcelona y Culleras en 8 dias con aguardiente. Ademas cinco ingleses y seis españoles.

Dia 18.=Entraron un ruso, un ingles, un frances y diez españoles. Y salieron tres ingleses.

Dia 19.=Entraron dos ingleses, un portugues y doce españoles. Y salieron un ingles, un frances y cuatro españoles.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Fondos públicos.

Bolsa de Paris del 28 abril. Cinco por 100, 113 f. 50 c. 4 por 100 99 f. 25. c., 3 por 100 79 f. 5 c. Deuda activa española 24 3/8.

—Los periódicos de Paris del 28 de abril no contienen nada de particular.

E. R. — P. SOLER.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.